



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL N° 024 2021-ED/SAN IGNACIO.**

SAN IGNACIO;

20 ENE. 2021

VISTO; los expedientes Números 10835 y 10978-2020, sobre inclusión en planilla continua mensual y reajuste de pensión de la bonificación por preparación de clases y evaluación, documentación que en 43 folios útiles se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los expedientes del visto, de fechas 11 y 29 de diciembre del 2020, don MIGUEL ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ, solicita otorgamiento en monto líquido del reajuste de la bonificación especial por Preparación de Clases, Evaluación, equivalente al 30% de la remuneración total o íntegra, con retroactividad al mes de julio de 1999 a la actualidad, se le incluya en planilla única y se mensualice dicho pago por ser cesante del régimen de la Ley N° 20530;

Que, la pretensión recaída en el expediente 193-2019-CA, que declara fundada la demanda contenciosa administrativa interpuesta por el demandante MIGUEL ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ; en consecuencia se ordena que la entidad demandada cumpla con la expedición de resolución administrativa disponiendo el pago al demandante de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación correspondiente al treinta por ciento (30%) de la remuneración total íntegra, debiendo otorgar los reintegros generados e intereses legales desde el 01 de febrero de 1991, fecha en que entró en vigencia la ley que reconoce la citada bonificación, hasta el 31 de mayo de 1999 (fecha de cese); sentencia que ha sido impugnada mediante apelación para que se eleve a la Sala Mixta Descentralizada de Jaén, sin que hasta la fecha la entidad en calidad de demandada se le haya notificado con el fallo, tal como obra en autos del expediente en esta entidad, lo que demuestra que dicho proceso judicial aún se encuentra en curso;

Que, estando a las consideraciones de hecho y derecho puntualizadas en el Informe N° 00022-2021-GR-DRE.CAJ/UGEL.SI/AAJ, de fecha 12 de enero del 2021, expedido por el Área de Asesoría Legal, de conformidad con el Decreto Supremo N° 017-93-JUS y la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, D.S.N° 002-96-ED que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, DS.N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria Ley N° 27902, DS.N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, que aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas la de San Ignacio, y;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR INFUNDADA la solicitud presentada por don MIGUEL ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ, sobre otorgamiento en monto líquido del reajuste de la bonificación especial por Preparación de Clases, Evaluación, equivalente al 30% de la remuneración total o íntegra, con retroactividad al mes de julio de 1999 a la actualidad, se le incluya en planilla única y se mensualice dicho pago por ser cesante del régimen de la Ley N° 20530; en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al docente comprometido en la presente resolución, de acuerdo al Artículo 18° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.



Regístrese, Cúmplase y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO

OGC/D.UGEL.SI
FOSO/AGA
JMCHP/AAJ